



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 192/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.098 HC 042 – 2.022. Inter Bloque Frente De Todos - Partido Federal - Reconstruyendo Malargüe - Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe sobre los actos administrativos para la adjudicación de terreno para la construcción de la Escuela N° 4-206 Mapu Mahuida de Bardas Blancas.

El pedido realizado por los vecinos del paraje de Bardas Blancas el 7 de mayo próximo pasado durante el acto de “La Vuelta del Veranador”, solicitando la construcción del edificio de la Escuela Secundaria Mapu Mahuida, debido a la cantidad de matrícula con la que cuenta actualmente dicho establecimiento escolar.

Y;

CONSIDERANDO: Que el pedido data de varios años, reflejados en piezas de índole legislativa, departamental y provincial, en donde se solicita gestionar y activar los mecanismos necesarios para la adjudicación de un terreno y posterior construcción del edificio a la Institución Educativa.

Que el edificio donde funciona actualmente el establecimiento educativo, pertenece a la Escuela Albergue N° 8-511 Peregrina Cantos cuyas instalaciones fueron destinadas para que funcione la modalidad primaria.

Que tener un edificio propio, diseñado y destinado para la modalidad media, acorde al alumnado; es determinante para obtener los resultados académicos esperados, con espacios renovados, posibilitando que adolescentes y jóvenes puedan estudiar y capacitarse.

Que actualmente el desarrollo académico es poco funcional en todos los aspectos, fundamentalmente respecto a la tarea administrativa, ya que cada nivel a la hora de entrar en franquicia, debe vaciar los muebles de todos sus papeles, carpetas, material administrativo, etc., para que sea ocupado por el otro que ingresa.

Que es importante recordar que los niveles cumplen un cronograma de alumnos y alumnas albergados, recurso necesario para poder llevar adelante el proceso de enseñanza y aprendizaje en nuestra zona rural.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN  
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área que estime corresponder, informe si ha otorgado un terreno en el Paraje de Bardas Blancas del

*"Las Malvinas son Argentinas"*





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

Departamento de Malargüe destinado a la construcción del edificio de la Escuela N° 4-206 Mapu Mahuida.

ARTÍCULO 2º: Ratificar el espíritu de la Resolución N° 379/2.020 de este Honorable Concejo Deliberante que permitiría concretar lo solicitado por toda la comunidad de Bardas Blancas y zonas cercanas para garantizar el correcto acceso a la educación de nivel medio.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISEIS DIAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Paola Lorena Rojo**

Presidente

